

Pedro Górgolas Martín, don José Carlos López Cancho y don José María Morillo Sánchez.

El presente acuerdo, junto con su expediente, permanecerá expuesto al público en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, BOP y Diario ABC de Sevilla; a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Andalucía, 10 de mayo de 1995.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BEDAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1347/95).

Aprobadas por el Pleno de la Corporación las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con el expediente instruido, por el plazo de un mes desde la publicación del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Bédar, 18 de mayo de 1995.- El Alcalde, Miguel Barón Mañas.

## AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del proyecto de compensación de la unidad de actuación núm. 2 del PGOU. (PP. 1374/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 del presente mes de mayo, acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Núm. 2 del P.G.O.U., promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 174.4 en relación con el 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Torredonjimeno, 22 de mayo de 1995.- El Alcalde.

## RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 1419/95).

Resolución de la Dirección General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, por la que se convocan pruebas de admisión para la contratación de trabajadores fijos en las categorías laborales de Eléctrico/a de Iluminación, Jefaturas de Sección del Gabinete Económico (Jefatura de Sección Administración y Jefatura de Sección Económico-Admva.), Jefatura de Sección Comercial y Operador Montador de Vídeo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, apartado 4 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz por la que se crea la Empresa Pública de la Radio-Televisión de Andalucía y con el fin de cubrir los puestos de trabajo fijados en el organigrama de la mencionada Empresa y sus Sociedades Filiales.

En uso de las competencias que le están atribuidas a esta Dirección General, por los apartados a) y d) del artículo 10 del apartado 4 del artículo 27 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz (BOJA de 12 de diciembre) y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Provisión de Plazas y Promoción, del Convenio Colectivo.

## DISPONGO

1.º Convocar pruebas de admisión para la contratación de catorce trabajadores fijos en la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, en las categorías laborales de Eléctrico/a de Iluminación (2), Jefaturas de Sección del Gabinete Económico (3) (1 Jefatura de Sección de Administración y 2 Jefaturas de Sección Económico-Admvas.); Jefatura de Sección de Comercial (1) y Operador Montador de Vídeo (8).

2.º Exponer las bases de la Convocatoria en los tablones de anuncios de los Centros de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión.

3.º El plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia el punto 3.2 de la Convocatoria, y que será de quince días naturales, comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

San Juan de Aznalfarache, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Joaquín Marín Alarcón.

## SDAD. COOP. AND. NOVOGRAF

ANUNCIO. (PP. 1427/95).

Don Francisco de B. Velázquez López, actuando de Liquidador de la Sociedad Novograf, S. Coop. And., domiciliada en Sevilla, calle Padre Coloma, 65, núm. Registro RCA/SE.1558 Asiento 1.º, CIF 41421777. «En Liquidación», vengo a notificar públicamente, y ello por imperativo del art. 70.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, el siguiente acuerdo: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1995, se acordó y aprobó por unanimidad de los Socios la disolución de la Cooperativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

El Liquidador.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1995

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63